



República del Paraguay
Municipalidad de Coronel José Félix Bogado
Capital Nacional del Chirpa Resolución DINAPI N° 448175
Peatonal Yegros N° 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa

"Misión: Lograr el bien común unificando esfuerzos de los diferentes sectores sociales para el desarrollo equitativo en los ámbitos cultural, salud, educación, comunicación, producción, medio ambiente, vida digna, infraestructura y tecnología con calidad y calidez"

INFORME DE EVALUACION.

REFERENCIA: LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 11/2025 PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE CORONEL BOGADO - SEGUNDO LLAMADO, CON ID N° 471559.

Lic. Héctor F. Céspedes Flores
Intendente Municipal:
PRESENTE:

En la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los 30 días del mes de junio del 2025, siendo las 08:15 hs, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformados por la CPN Laura Martínez con C.I N° 3.341.019 y el Lic. Ariel Brunaga con C.I N° 2.365.518 a los efectos de elevar el Dictamen de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación, del llamado CON ID: **471559**.

1. ANTECEDENTES:

El llamado fue realizado por la modalidad de **LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 11/2025 PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE CORONEL BOGADO - SEGUNDO LLAMADO, CON ID N° 471559.**

- a) N° de PAC: **471559**
- b) Sistema de Adjudicación: Por el Total.
- c) Visita al sitio de ejecución: No aplica
- d) Aclaraciones: No aplica
- e) Adendas: No aplica

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

El día viernes 27 de junio de 2025 a las 08:00 hs. fue establecido como fecha y hora límite para la presentación de ofertas. El acto de apertura de sobres se ha llevado a cabo el mismo día a las 08:15 hs. en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución Municipal, contando con una sola oferta.

N°	EMPRESA	PROPIETARIO/REPRES TANTE	RUC	DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO	MONTO
1	San Lorenzo Group S.A	Nancy Flores de Acosta	80094378-3	chrisacosta62@hotmail.com	Gs.106.690.000

Lic. Denis Ariel Brunaga
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Coronel J.F. Bogado

CPN Laura Martínez
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Coronel J.F. Bogado

Visión: "La Municipalidad de Coronel Bogado es una Institución, de buena gestión y transparencia al servicio del bien común, brindando servicios y generando recursos con eficiencia y transparencia administrativa".-



República del Paraguay
Municipalidad de Coronel José Félix Bogado
Capital Nacional del Chirpa Resolución DINAPI N° 448175
Peatonal Yegros N°. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa

"Misión: Lograr el bien común unificando esfuerzos de los diferentes sectores sociales para el desarrollo equitativo en los ámbitos cultural, salud, educación, comunicación, producción, medio ambiente, vida digna, infraestructura y tecnología con calidad y calidez."

3. CONSIDERACION DEL ACTA.

De conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2264/24, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de aperturas de ofertas: No hubo observaciones.

4. VERIFICACION DE DOCUMENTACION PRESENTADA CON LA OFERTA.-

De acuerdo al marco legal previsto en la Ley de Contrataciones y Concordantes, se ha procedido con la revisión de las ofertas presentadas por los oferentes conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los métodos de evaluación y los criterios establecidos en el Art. 75 del Decreto Reglamentario N°2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, realizando una verificación de los documentos sustanciales:

4.1 VERIFICACION DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	San Lorenzo Group S.A
Formulario de Oferta El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE (PRESENTA POLIZA DE SEGURO)
Personas Jurídicas. Documentos Legales.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE

A continuación, se procede a lo Establecido en el Decreto N°2264/24 en su Art. 75. –Método de Evaluación.

2. Evaluación basada únicamente en precio

2.1. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Lic. Denis Ariel Brunaga
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Coronel J.F. Bogado

CPN Laura Martínez
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Coronel J.F. Bogado

Visión: "La Municipalidad de Coronel Bogado es una Institución, de buena gestión y transparencia al servicio del bien común, brindando servicios y generando recursos con eficiencia y transparencia administrativa".



República del Paraguay
Municipalidad de Coronel José Félix Bogado
Capital Nacional del Chirpa Resolución DINAPI N° 448175
Peatonal Yegros N° 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa

"Misión: Lograr el bien común unificando esfuerzos de los diferentes sectores sociales para el desarrollo equitativo en los ámbitos cultural, salud, educación, comunicación, producción, medio ambiente, vida digna, infraestructura y tecnología con calidad y calidez".

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más b a y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Dando cumplimiento a este apartado legal se procede a verificar los documentos Formales de la Oferta presentada por la Empresa **San Lorenzo Group S.A** con RUC: N° 80094378-3, con representación legal de la Sra. Nancy Flores de Acosta con cedula de identidad N° 898250.

4.2 DOCUMENTOS FORMALES

DOCUMENTOS FORMALES	San Lorenzo Group S.A
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento (**)	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	NO APLICA
Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS.

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 80° del Decreto N°2264/24, se ha procedido a la verificación de la planilla de oferentes, el resultado que no presentan errores aritméticos.

6. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Luego de la verificación de errores aritméticos, el Comité de Evaluación pasa a controlar minuciosamente los valores propuesto por la Empresa **San Lorenzo Group S.A** con RUC: N° 80094378-3., se procede a realizar el estudio del precio ofertado y es como sigue:

ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE CORONEL BOGADO - SEGUNDO LLAMADO, CON ID N° 471559.				PRECIO REFERENCIAL	PRECIO OFERTADO	% DE DIFERENCIA
Ítems	Descripción	U.M	Cant.	Precio U.	Precio U.	Precio U.
1	Gasoil Diesel Tipo III	LITROS	12.000	7.580	6.880	-9,23
2	Nafta Ron 93,	LITROS	3.800	6.476	6.350	-1,95

Lic. Denis Ariel Brunaga
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Coronel J.F. Bogado

CPN Laura Martínez
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Coronel J.F. Bogado

Visión: "La Municipalidad de Coronel Bogado es una Institución, de buena gestión y transparencia al servicio del bien común, brindando servicios y generando recursos con eficiencia y transparencia administrativa".



República del Paraguay
Municipalidad de Coronel José Félix Bogado
Capital Nacional del Chirpa Resolución DINAPI N° 448175
Peatonal Yegros N° 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa

"Misión: Lograr el bien común unificando esfuerzos de los diferentes sectores sociales para el desarrollo equitativo en los ámbitos cultural, salud, educación, comunicación, producción, medio ambiente, vida digna, infraestructura y tecnología con calidad y calidez"

La oferta de la Empresa **San Lorenzo Group S.A** con RUC: N° 80094378-3 se encuentran dentro de los márgenes permitidos, no superan el 20% para ofertas por debajo del precio referencial y del 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

7. CAPACIDAD LEGAL

El comité evaluador ha realizado el análisis correspondiente según lo establecido en el Art 21 de la Ley N°7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas en concordancia al art 19 del Decreto Reglamentario, se ha recurrido a la base de datos de la SINARH y se comprueba que los representantes declarados en el Formulario de Miembros, que los mismos no se encuentran registrados como funcionarios públicos.

El oferente manifiesta no estar comprendido inhabilitados para contratar con el estado paraguayo y contar con la capacidad legal para presentar ofertas y contratar con la Municipalidad de Coronel Jose Felix Bogado.

Requisitos de Calificación	San Lorenzo Group S.A
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	CUMPLE no se hallan comprendidos en el Art.21
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	CUMPLE no registra datos en el SINARH,
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22	CUMPLE El Oferente no cuenta con sanciones ni inhabilitaciones.
CAPACIDAD LEGAL	CUMPLE

8. CAPACIDAD FINANCIERA

	San Lorenzo Group S.A
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2021,2022 y 2023)	CUMPLE (Presento el formulario correspondiente)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2021,2022 y 2023)	
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3(tres) últimos años (2021,2022 y 2023) no deberá ser negativo	

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	San Lorenzo Group S.A
Fotocopia del Balance General correspondientes a los Ejercicios Fiscales Cerrados 2021 - 2022 - 2023 (para Contribuyente del IRE General)	CUMPLE
Formulario 501 de 3 (tres) años 2.021 - 2.022 - 2.023 (en caso de Contribuyentes de IRE simple	N/A

Lic. Denis Ariel Brunaga
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Coronel J.F. Bogado

CPN Laura Martínez
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Coronel J.F. Bogado

Visión: "La Municipalidad de Coronel Bogado es una Institución, de buena gestión y transparencia al servicio del bien común, brindando servicios y generando recursos con eficiencia y transparencia administrativa"



República del Paraguay
Municipalidad de Coronel José Félix Bogado
Capital Nacional del Chipa Resolución DINAPI N° 448175
Peatonal Yegros N°. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa

"Misión: Lograr el bien común unificando esfuerzos de los diferentes sectores sociales para el desarrollo equitativo en los ámbitos cultural, salud, educación, comunicación, producción, medio ambiente, vida digna, infraestructura y tecnología con calidad y calidez"

Formulario 104 de los 3(tres) años 2.021 - 2.022 - 2.023 (en caso de Contribuyentes de la Rentra Personal.)	N/A
IVA General de los 3(tres) años 2.021 - 2.022 - 2.023 (en caso de Contribuyentes solo del IVA General)	N/A

CALCULOS DE ENDEUDAMIENTO, LIQUIDEZ Y RENTABILIDAD					
Información del Balance					
	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Total	Promedio
Endeudamiento (AT) / (PT)					
Total del Pasivo (TP)	2.695.685.487	1.622.353.535	3.200.380.455	7.518.419.477	
Total del Activo (TA)	12.893.496.952	12.926.452.586	13.109.056.297	38.929.005.835	0,19
Patrimonio Neto (PN)	10.197.811.465	11.304.099.051	9.908.675.842	31.410.586.358	
Ratio de Liquidez (AC) / (PC)					
Activo a corto Plazo (AC)	4.615.582.031	4.874.527.408	5.103.394.886	14.593.504.325	
Pasivo a corto Plazo (PC)	1.935.242.487	1.378.944.776	3.200.380.455	6.514.567.718	2,24
Información del Estado de Resultados					
	Año 2021	Año 2022	Año 2023	promedio	
RENTABILIDAD= +					
Total Ingresos (TI)	36.743.408.879	30.508.316.899	28.157.925.151	31.803.216.976	Promedio
Utilidad antes de Impuestos (UAI)	673.291.663	1.174.215.908	-1.344.851.291	167.552.093	189,81092
Utilidad del Ejercicio	602.332.721	1.050.709.868	-1.395.423.209		

Monto de Activos Líquidos Obtenidos: guaraníes, 8.078.936.607.

8.1 EXPERIENCIA REQUERIDA.

	San Lorenzo Group S.A
Demostrar la experiencia en provisión de combustibles, con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos comprobatorios, por un monto equivalente al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: 3 (tres) años (entre 2021 y 2024). La sumatoria de las facturaciones debe alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año	CUMPLE

Requisitos documentales para la evaluación	San Lorenzo Group S.A
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Copia de contratos de provisión de combustibles a favor de entidades públicas y/o privadas para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada	CUMPLE

Constancia de Ruc emitida por la SET – CUMPLE

Lic. Denis Ariel Brunaga
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Coronel J.F. Bogado

CPN Laura Martínez
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Coronel J.F. Bogado

Visión: "La Municipalidad de Coronel Bogado es una Institución, de buena gestión y transparencia al servicio del bien común, brindando servicios y generando recursos con eficiencia y transparencia administrativa".



República del Paraguay
Municipalidad de Coronel José Félix Bogado
Capital Nacional del Chirpa Resolución DINAPI N° 448175
Peatonal Yegros N°. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa

"Misión: Lograr el bien común unificando esfuerzos de los diferentes sectores sociales para el desarrollo equitativo en los ámbitos cultural, salud, educación, comunicación, producción, medio ambiente, vida digna, infraestructura y tecnología con calidad y calidez".

8.2 . CAPACIDAD TECNICA

	San Lorenzo Group S.A
-Contar con autorización del MIC correspondiente para la comercialización de combustibles. - Contar con Autorización Municipal de aprobación de las instalaciones de la empresa. - El local donde funcione la estación de servicio deberá contar con las condiciones de seguridad, las cuales deberán incluir necesariamente, equipamiento de seguridad para prevención, control y extinción de incendio y derrame de productos. - Contar con documento respaldatorio en materia de medio ambiente. - Acreditar inspección y control de la estación de servicios por parte de la INTN.	CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica	San Lorenzo Group S.A
1. Autorización del Ministerio de Industria y Comercio para la comercialización combustibles en la zona. 2. Constancia de Autorización Municipal de aprobación de las instalaciones de la empresa 3. Presentar documento que demuestre las condiciones de seguridad. 4. Declaración de Impacto Ambiental o su equivalente otorgado por la autoridad competente en aplicación de la Ley de Impacto Ambiental.	CUMPLE

9. MOTIVOS DE CALIFICACION

Conforme a lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y de conformidad al Decreto Reglamentario N°2264/24, "La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

10. CONCLUSION O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION.

Por todo lo expuesto, el comité de evaluación recomienda:

Adjudicar el proceso de **LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 11/2025 PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE CORONEL BOGADO - SEGUNDO LLAMADO, CON ID N° 471559** a la Empresa **San Lorenzo Group S.A** con RUC N° 80094378-3, con representación legal de la Sra. Nancy Flores de Acosta, con cedula de identidad N° 898250, domiciliada en **Ruta N° 1 km 323 Esq. Encarnación, Coronel José Félix Bogado, Itapúa, Paraguay** y por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales, financiero y valor por dinero, por la suma de **Gs.106.690.000 (guaraníes, ciento seis millones, seiscientos noventa mil) IVA INCLUIDO.**

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el acto de Evaluación siendo las 11:20 horas del día 30 de junio del año 2025, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto

Es mi Dictamen

Salvo mejor parecer del Ejecutivo Municipal.

Lic. Denis Ariel Brunaga
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Coronel J.F. Bogado

Lic. Ariel Brunaga.
Miembro de Comité

CPN Laura Martínez
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Coronel J.F. Bogado

C.P.N. Laura Martínez
Miembro de Comité

Visión: "La Municipalidad de Coronel Bogado es una Institución, de buena gestión y transparencia al servicio del bien común, brindando servicios y generando recursos con eficiencia y transparencia administrativa".